

LAS DINÁMICAS DE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y ASPECTOS BÁSICOS DEL CONVENIO NO PARECEN CORREGIRSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA 30 DE ENERO DE 2024

El Pleno de la Comisión Paritaria, celebrado ayer martes, abordó los siguientes puntos:

1- El Acta nº61 de la reunión de la Comisión Paritaria de 27 de diciembre de 2023 queda sin aprobarse a la espera que la Administración remita un nuevo borrador, tras la **queja de UGT por la redacción de la misma** en la que no figura la posición expuesta por cada organización sindical en los distintos asuntos.

2- Expedientes instados por los Departamentos Ministeriales: **2.1** La administración informa que el expediente instado por el **Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (IMSERSO)**, que **UGT recordó** en la Comisión Permanente, relativo al encuadramiento de 48 puestos es favorable para los puestos ocupados, teniendo que formalizarse un expediente CECIR para los puestos vacantes. Las Organizaciones Sindicales nos posicionamos de acuerdo con el criterio mencionado. **2.2** La propuesta de encuadramiento de 3 puestos del **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana** se informa en los mismos términos que en octubre de 2022 y mayo de 2023 puesto que la documentación aportada no modifica los criterios establecidos en dichas reuniones. Los dos puestos de la especialidad de Obra Civil ya fueron informados favorablemente y se informa desfavorable el cambio de especialidad de un puesto de M1 de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos a 3G Administración. **2.3** La propuesta de modificación de RPT del **Ministerio del Interior Prisiones se retira** al tratarse de un expediente CECIR que no es competencia de la Comisión Paritaria. **2.4** Propuesta de modificación de encuadramiento de 5 puestos del **Ministerio de Cultura y Deporte**. Se informa favorablemente por la Administración y las OOSS la modificación de 5 puestos de Vigilantes de Sala de Museos E1 a 2 puestos de Encargados de Sala E2, 2 puestos de Actividades Comerciales (Taquilleros) y 1 de 4G Administración al detectarse error de encuadramiento inicial. **2.5** Propuesta de modificación de encuadramiento del **Ministerio de Cultura y Deporte**. Se compone de distintas propuestas, que se estudian por separado. Se informa favorablemente el encuadramiento de 1 puesto del Consejo superior de Deportes a M1 Enseñanza Animación Socio Deportiva. Se informa favorablemente el encuadramiento de 4 puestos de Telefonistas del Museo Reina Sofía a 4G administración en aplicación del Acuerdo de Anexo V. Se informa desfavorablemente el encuadramiento de 2 puestos de Guardacoches y **UGT reclama que se estudie de nuevo su encuadramiento como E2** según sus funciones, propias de conductores, en aplicación del acuerdo de Anexo V y la Administración se compromete a ello. El encuadramiento de 2 puestos del ICAA de Encargados de Sala antiguos G3 a M1 queda pendiente de estudio por la Administración. **UGT solicita la resolución de la problemática** de estos puestos en aplicación de los Acuerdos de Encuadramiento. **2.6** La propuesta de encuadramiento del **Ministerio de Sanidad AEMPS** se informa favorablemente en aplicación de sentencia.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

INFORMACIÓN

2.7 La propuesta de encuadramiento de 1 puesto del extinto **Ministerio de Hacienda y Función Pública** se informa desfavorablemente puesto que la nueva documentación aportada no cambia las condiciones del encuadramiento efectuado. **UGT pedimos que se vuelva a estudiar** al tratarse de un error en la fecha de las funciones que creemos cumple con los criterios establecidos para corregir disfunciones. 2.8 La **propuesta de Complementos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se informa favorablemente por la Administración, UGT, CCOO y CSIF**, al tratarse de un error en la Resolución de CECIR de 2 de agosto de 2023 puesto que la solicitud de complementos **E4 para los CETI y CAR** de este Ministerio estaba incluida, admitida e informada favorablemente en la Paritaria del 19 de mayo de 2023 en la que se aprobó la adaptación al nuevo Sistema Complementario. Por tanto, estos complementos quedan financiados por la aplicación de los Fondos adicionales y el Acuerdo de distribución del incremento de masa salarial de 2021 y 2022 destinada a complementos, con los que se financiaba esta adaptación al nuevo Sistema.

3- Información Grupos de trabajo de la Comisión Paritaria: Grupo de encuadramiento
Se aprueban las solicitudes de **encuadramiento de personal excedente** correspondiente a los envíos nº53, nº54 y nº55.

4- Petición de información: a) Oferta de Empleo Público, al igual que en la anterior Paritaria, se informa que las OEP 2021 y 2022, aunque la gestión corresponde a los Ministerios, se mantendrán reuniones para establecer una coordinación para que la selección de tribunales y temarios para puestos de la misma categoría y especialidad se realicen bajo los mismos criterios en todos los Ministerios. La Administración informa que se sigue estudiando si finalmente se van a acumular ambas OEP sin que a fecha de ayer se tenga una decisión tomada. **UGT manifestamos nuestra protesta** por la falta de decisión de la administración y por el retraso acumulado en las Ofertas de Empleo Público del personal laboral, instando a la Administración a tomar de una vez una decisión y a ejecutar las convocatorias pendientes, recordando que la OEP 2021 caduca en junio de este año. **b) CAP**, se recuerda que hoy día 31 termina el plazo de solicitudes para la primera Fase del Concurso de 2024, en la que se aplicarán ya las nuevas Bases aprobadas en el mes de diciembre pasado y que el día 13 de febrero será la fecha límite de desistimiento de las solicitudes cursadas. Se establece el calendario de las Resoluciones de las fases del CAP, que **previsiblemente este año cumplirá con las cuatro establecidas en el IV CÚ**, fijando las mismas para la **última semana de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre**. Por otra parte, en el Concurso del Anexo II se informa que el próximo viernes 2 de febrero se concluye la corrección de la baremación de méritos y que está previsto cumplir con las dos resoluciones anuales establecidas en el Acuerdo. **UGT solicitamos que se tenga en cuenta que las reestructuraciones Ministeriales no deben influir en esta fase del CAP** en el cómputo de tiempo de cumplimiento de los dos años dentro del Departamento para las peticiones de plazas ya cursadas **y solicitamos que en las plazas ofertadas se especifique si los puestos tienen jornada** de mañana o tarde para que el personal afectado tenga claras las condiciones de las plazas que solicita. La Administración se compromete a cumplir con estos aspectos. Por último, **UGT manifiesta** la necesidad de cumplir el art. 27.2 del IV CÚ

en lo relativo al sistema de **provisión de puestos del GP E0**, en el sentido de que las **plazas deben salir al Concurso Abierto y Permanente antes que en la OEP libre**. **c) Cambio de Régimen Jurídico**, se informa que la próxima semana se convocará al Grupo de Trabajo y que se pretende establecer un calendario para la convocatoria del resto de Grupos Profesionales. Además, se mantendrán las reuniones pertinentes con los Ministerios que tienen escalas especiales que afectarán a las próximas convocatorias. Por otra parte, **respondiendo a la cuestión planteada por UGT**, se nos informa que de las 227 solicitudes que ha habido para la convocatoria de cambio de régimen jurídico del grupo profesional 4G, 210 se han dado de alta en los cursos facilitados por el INAP.

Al no figurar en el Orden del Día información sobre el desarrollo de la Jubilación parcial en el ámbito del IV CÚ, **UGT exigimos que se convoque el Grupo de Trabajo**, como ya solicitamos en la anterior Comisión Paritaria, para abordar la falta de aplicación del acuerdo de jubilación en algunos Ministerios puesto que según la información de la que disponemos **existen ámbitos en los que la gestión es algo más que deficiente**. Además, UGT protestamos porque **en el INE se está impidiendo la aplicación del Acuerdo alcanzado para facilitar la jubilación parcial para el personal del Anexo II por la interpretación del Interventor** sobre este acuerdo, teniendo paralizada la ejecución de la contratación de relevistas ya seleccionados. Si no se resuelven las problemáticas existentes tendremos que plantear la judicialización por incumplimiento de los Acuerdos.

5- Otros asuntos: UGT reiteramos la **exigencia para que se actualicen nominas y atrasos de complementos en el Ministerio de Cultura**. Nos parece inaceptable que este Ministerio no haya cumplido con las obligaciones que tiene con sus trabajadores tras la Resolución de CECIR del pasado 2 de agosto que modificó la RPT y autorizó el gasto para la adaptación del nuevo Sistema Complementario. **UGT exigimos diligencia en la autorización del CUPO para las contrataciones de relevistas** según las previsiones efectuadas por los Ministerios. **UGT exigimos el abono de las nóminas** de los trabajadores/as del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, no entendemos que las reestructuraciones ministeriales puedan afectar al sistema de abono de haberes. **UGT exigimos aclaraciones inmediatas** sobre las posibles dificultades planteadas para el cambio de régimen jurídico del personal laboral en el exterior, puesto que desde nuestro punto de vista la aplicación del Acuerdo sobre esta materia es para el personal del IV CÚ sin que se establecieran exclusiones o limitaciones al personal de ningún ámbito del mismo. **La aclaración debe ser, como decimos, inmediata** porque el personal afectado debe tener la certeza de que sus condiciones laborales se van a respetar sin que tengan que verse sometidos a una movilidad geográfica de su puesto de trabajo, hecho que en ningún caso figura en el Acuerdo. La Administración se compromete a aclarar el asunto.

Posteriormente, en **reunión de la Comisión Negociadora se ratificó el informe favorable relativo a la propuesta de complementos E4 planteada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**.